

# El Gobierno instituye un Sorteo Extraordinario de Lotería a favor de las víctimas del terrorismo

Mayor Oreja resalta el «satisfactorio» balance de la ronda con los partidos para reforzar la lucha contra ETA

RAFAEL HERRERO • MADRID

El Gobierno ha decidido autorizar la celebración de un Sorteo Extraordinario de Lotería Nacional cuyos fondos se destinarán a las víctimas del terrorismo o a sus familiares directos, que se celebrará durante el último

trimestre de 1997 y los beneficios estarán exentos fiscalmente. El ministro del Interior optó ayer por resaltar lo que une a las fuerzas políticas democráticas frente a las organizaciones del entorno de ETA y dejar aparcadas las discrepancias que afloran de

cara a la galería. Mayor Oreja resaltó sobremanera el «satisfactorio» balance con que se ha saldado la ronda mantenida en las últimas dos semanas con las fuerzas políticas democráticas para reforzar la lucha contra ETA y los violentos que los apoyan.

En su exposición de motivos, la normativa sobre el Sorteo Extraordinario de Lotería que aprobará hoy el Gabinete expresa que «existe un consenso social prácticamente unánime sobre la necesidad de la acción de los poderes públicos para paliar, en la medida de lo posible, los daños sufridos por aquellas personas que han resultado afectadas por actos terroristas». No obstante, el real decreto-ley señala que existen determinadas situaciones personales «que no fueron cubiertas o, al menos, no lo fueron suficientemente» por la acción del Estado. Este es el caso de las víctimas que sufrieron atentados terroristas y quedaron fuera del ámbito de aplicación de la normativa de vigente en materia de ayudas y resarcimientos públicos, o aquellas otras que, aún recibiendo ciertas ayudas, no pueden hacer frente al incremento de las cargas familiares derivado de la situación provocada por el acto terrorista.

Los beneficios del sorteo estarán exentos del Impuesto sobre la Renta y los remanentes de los beneficios obtenidos que no hayan sido adjudicados durante 1997, se incorporarán a los Presupuestos Generales para 1998.

Igualmente, el ministro del Interior, Mayor Oreja, resaltó lo que une a las fuerzas políticas democráticas frente a las organizaciones del entorno de ETA y soslayó las declaraciones de Arzalluz resaltando sobremanera el



Los ministros Mayor Oreja y Rato se saludan tras la firma de un convenio. /EFE

«satisfactorio» balance con que se ha saldado la ronda mantenida con las fuerzas políticas democráticas, con el objetivo esencial de reforzar la lucha contra la violencia y consensuar una serie de reformas legales que permitan combatir más eficazmente la violencia callejera de los grupos afines a ETA.

Mayor Oreja concluyó ayer con los representantes de Unión del Pueblo Navarro (UPN), Partido Aragonés Regionalista (PAR), Bloque Nacionalista Galego (BNG) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) los contactos previos con los partidos políticos para alcanzar un acuerdo sobre las modificaciones legales dirigidas a

combatir el entorno etarra. Su conclusión, tras cerrar esta primera etapa, no puede ser más positiva, como lo demuestra el que no dudó en transmitir a la sociedad un mensaje «esperanzador», toda vez que, enfatizó, se han alcanzado «acuerdos sólidos», sólo pendientes últimos detalles de concreción técnica.

## Un grupo de radicales agrede en San Sebastián a un pacifista de los de lazo azul

V. PIZARRO • SAN SEBASTIÁN

Un grupo de jóvenes radicales agredió durante la madrugada del viernes en el barrio de Amara Viejo de la capital guipuzcoana a un joven que habitualmente llevaba el lazo azul. Los hechos tuvieron lugar al filo de las cinco y media de la madrugada en la Plaza de Easo del barrio de Amara.

Un joven, que solía llevar el lazo azul en su solapa para solicitar la libertad de las personas secuestradas por ETA, fue reconocido por un grupo de radicales que estaban en las tabernas de Gestoras Pro Amnistía. Desde el grupo de jóvenes le increparon, luego le persiguieron por las calles de la zona y le agredieron, provocándole lesiones de las que tuvo que ser tratado en la Casa de Socorro. El joven presenta traumatismos y magulladuras por todo el cuerpo.

Cuando los miembros de la Ertzaintza intentaron localizar a los autores de la agresión también fueron atacados y dos agentes resultaron heridos.

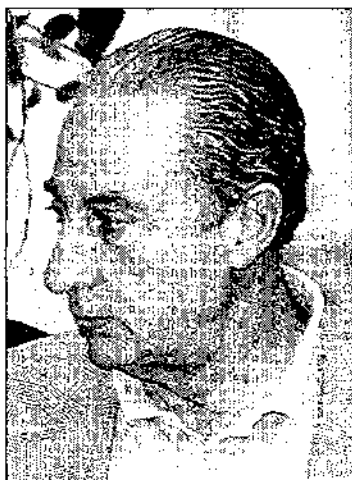
Por otra parte, el concejal de HB en Pamplona, Santiago Quiroga, y el militante de la coalición abertzale, Jesús María Astrain, serán sancionados con 500.000 pesetas como responsables de la convocatoria de una concentración celebrada el pasado 12 de julio en Pamplona sin haber solicitado permiso. En la concentración, que tuvo lugar horas antes del asesinato de Miguel Ángel Blanco, se corearon entre otros, gritos de «ETA mátalos», en alusión al concejal del PP de Ermua asesinado.

## La juez de las escuchas del Cesid insiste en que Manglano y Perote cometieron delito

J. A. BRAVO • MADRID

La juez sustituta Ana Pérez Marugán, quien investiga las escuchas telefónicas presuntamente ilegales realizadas por el Cesid entre 1984 y 1991, insiste en que hay «bastantes indicios» en la causa de que el teniente general Emilio Alonso Manglano y el ex coronel Juan Alberto Perote, antiguos *números uno y dos* de los servicios secretos, respectivamente, cometieron delito al ordenar la práctica de esas escuchas. La instructora rechaza así sus recursos contra el auto que da pie a juzgarlos por los presuntos delitos de interceptación de comunicaciones telefónicas, y descubrimiento y revelación de secretos.

Pérez Marugán, en un auto notificado ayer a las partes, afirma que las alegaciones realizadas por las defensas de Manglano y Perote contra la conversión de esta causa en procedimiento abreviado «carecen de virtualidad suficiente». En su opinión, «el hecho incontrovertido de haberse producido la interceptación de comunicaciones personales realizadas a través de la Telefonía Móvil Automática, que parte de su pro-



El ex coronel Juan Alberto Perote. /EFE

ducto fuese grabado y almacenado y, por último, que alguna de las cintas donde se grabaron las conversaciones fueran transmitidas a terceros, son indicios que justifican la resolución adoptada».

En cuanto a la «hipotética» aleatoriedad de las escuchas, la juez la pone en cuestión totalmente, «sobre todo, si se tiene en cuenta que era posible conocer con anterioridad a que la comunicación se produjera, que ésta se iba a establecer y además el

número de teléfono a través del cual se iba a efectuar y, como consecuencia de ello, la lógica inferencia sobre la persona que iba a comunicar».

A juicio de la juez, «todo ello permitía, al menos teóricamente, una cierta selección de las conversaciones a interceptar; dato que, de otra parte, tiene el apoyo fáctico de haberse realizado una selección de conversaciones a grabar y a conservar como acredita el listado efectuado por Juan Miguel Nieto Rodríguez», ex miembro del Gabinete de Escuchas del Cesid. Sobre la participación concreta de Manglano en estos hechos, señala que «ha quedado delimitada, por un lado, por su propia declaración y, por el otro, por las imputaciones que lanzan contra él otros imputados». Respecto a la queja de la defensa del ex director general del Cesid en el sentido de que aún faltan pruebas por prácticas, la instructora asegura que «las diligencias esenciales sí se han practicado y que, en todo caso, la petición de nuevas pruebas es prematura, ya que ésta ha de hacerse en su escrito de defensa previo al juicio».

## COMPRA TUS ENTRADAS PARA VER EL MISTERI D'ELX

(de Coro y No Numeradas)

Y SÓLO LLAMANDO AL  
**902 100 112**

(de 8 a 23 horas, de lunes a sábado)

A 600 Ptas. la entrada los titulares de CARNET JOVE - CAM y TARJETA CAM UNIVERSIDAD y a 1.500 Ptas. los titulares de TARJETAS CAM

Para las sesiones del MISTERI D'ELX de los días 11, 12 y 13 de agosto

Hasta el 6 de agosto o hasta agotar localidades



Caja de Ahorros  
del Mediterráneo